



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2017 -0287

SALTA, 16 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.130/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Daiana Noel Núñez Calabresi, LU: 410.046, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12 y;

CONSIDERANDO:

Que, realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2° inciso h);

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en ésta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad;

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria N° 06/17, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9, que aconseja otorgar Licencia Estudiantil a la estudiante Daiana Noel Núñez Calabresi, LU: 410.046, desde el primero de abril de dos mil diecisiete hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2018;

Que, teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión de Docencia y Disciplina y refrendado por el Consejo Directivo con Despacho n° 297/2017, en relación al plazo que se le otorga se tomarían tres turnos ordinarios para el cálculo del nuevo vencimiento de las regularidades que la estudiante registra;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 16/05/2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a la estudiante Daiana Noel Núñez Calabresi, LU: 410.046, durante el período comprendido desde el día primero de abril de dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho.

ARTICULO 2°. **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en base a lo dispuesto en el artículo 1°, los nuevos vencimientos de regularidades operará en la fecha que para cada caso se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | ASIGNATURAS | VIGENCIA HASTA: |
|----|--------------------|-----------------|
| 1 | Plantas Vasculares | 31/03/2019 |
| 2 | Silvicultura | 31/08/2018 |

Filename: R-CD-2017-0287



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2017 -0287

SALTA, 16 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.130/2017

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Departamento de Alumnos, Departamento Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES